



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION
EVALUADORA**

DECRETO ALCALDICIO N°680.-

DALCAHUE, 28 de Febrero de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto de contratar los servicios de arriendo de minibuses con capacidad de 25 pasajeros, para usuarios del programa familias psicosocial de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su Reglamento N° 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de contratar los servicios de arriendo de minibuses con capacidad de 25 pasajeros, para usuarios del programa familias psicosocial de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación N° 4403-8-L119.


DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO, Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ROXANA CARCAMO CALISTO
Secretaria (S) Municipal
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control

CIVG/RCC/AGS/mpv